

CL 02022805



SERVICIOS REGISTRALES



RM 03

VALE:

3100.00

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL



Registro Inmobiliario
Propiedad

Finca: Provincia: Matrícula: Dirección:

Inmuebles

Plano:

Catastro

Registro Personas Jurídicas

Mercantil

Cédula Jurídica:

Personería

Poder o afectación (citas):

Literalidad

Cédula Jurídica

Registro de Bienes Muebles

Vehículos

Certificación

Vehículo: Clase: Código: Placa:

Depósito de Placa

Reposición de Título

Permiso de Salida

Tomo: Asiento: Soc:

Reposición de Placas

Cambio de Sticker

Propiedad Industrial

Número de expediente:

Marcas Comerciales

Nombre del Titular:

Marcas de Ganado

Número de Registro:

Nombre de la Marca:

Derechos de Autor

Número de Registro:

Nombre de la obra:

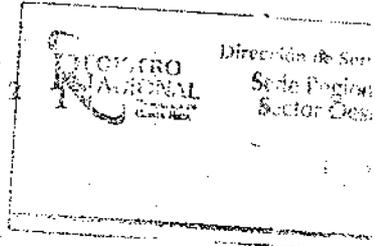
Nombre del titular de la obra:

Nombre del solicitante:

Certificación de

Apellido 1

Apellido 2



Identificación:

Identificación:

de el Registro:

Tomo:

Asiento:

Especifique el Registro:



4532511

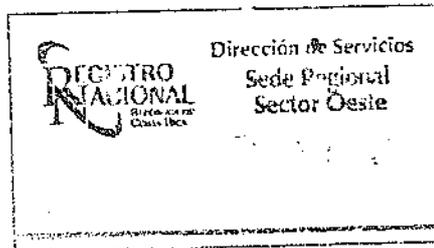
FORMULARIO STANDARD TEL: 2242 0000 FAX: 2242 0000 - 154 2218184 - 335 535 Al 01/2018 URL: www.registrocra.gob.cr

teléfono central 2242 0000 / 2242 0000 • Apartado Postal 724

REGISTRO

Unificada Inscripciones

Tomo Registro Regional	Asiento	Consecutivo Fecha	Version	Páginas
2018 PERSONAS JURÍDICAS SAN JOSÉ	714052	1 28/11/2018	1	6



Dirección de Servicios
Sede Regional
Sector Oeste

REGI
NIA

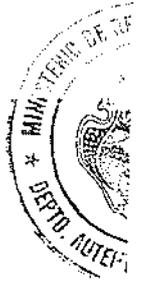


MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO DE NEUMOLOGÍA
CALLE 101, NO. 101, APT. 101
CUBA

16

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO DE NEUMOLOGÍA
CALLE 101, NO. 101, APT. 101
CUBA



0084 70000

REGISTRO NACIONAL SELLO DEL NOTARIO

NÚMERO 0333546 R SERIE

CÉDULA No. 107690257

VEGA RODRIGUEZ
1 0 2 5 7



NÚMERO CUARENTA Y CUATRO - CATORCE. Yo, Federico José Vega Rodríguez, Notario Público con oficina abierta en la ciudad de San José, Escazú, San Rafael, Condominio Plaza Colonial, tercer piso, comisionado al efecto, como se verá más adelante, protocolizo de los libros respectivos las actas de asambleas generales ordinarias y extraordinarias celebrada por los accionistas de las sociedades: Uno. SKY GLIDER, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número Tres - Ciento uno - Seiscientos tres mil doscientos sesenta y nueve, con domicilio en la República de Costa Rica, Provincia de San José, Cantón Santa Ana, Distrito Pozos, Lindora - Radlal Santa Ana - Belén, Forum II, Edificio A, Dos. SOLAR GROTON, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número Tres - Ciento uno - Seiscientos diez mil ochocientos cuarenta, con domicilio en la Provincia de San José, Cantón Santa Ana, Distrito Pozos, Lindora - Radlal Santa Ana - Belén, Forum II, Edificio A, cuarto piso, y Tres. MAYER TOWER, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número Tres - Ciento uno - Seiscientos siete mil novecientos ochenta, con domicilio en la República de Costa Rica, Provincia de San José, Cantón Santa Ana, Distrito Pozos, Lindora - Radlal Santa Ana - Belén, Forum II, Edificio A; que en lo literal dicen: UNO. "Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la empresa, SKY GLIDER, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número Tres - Ciento uno - Seiscientos tres mil doscientos sesenta y nueve celebrada en su domicilio social en la República de Costa Rica, Provincia de San José, Cantón Santa Ana, Distrito Pozos, Lindora - Radlal Santa Ana - Belén, Forum II, Edificio A, a las ocho horas del primero de octubre del dos mil dieciocho, con la asistencia de la totalidad del capital social, motivo por el cual se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman los siguientes acuerdos: PRIMERO: Por convenir a los Intereses sociales, se acuerda fusionar en una sola las empresas Mayer Tower, S.A., con cédula de persona jurídica Tres - Ciento uno - Seiscientos siete mil novecientos ochenta y Sky Glider, S.A., mediante absorción de la segunda por la primera. Dicha fusión por absorción producirá los siguientes efectos: a) El cese en la personalidad jurídica individual de Sky Glider, S.A., b) Mayer Tower, S.A., asume de pleno derecho, sin exclusión ni excepción alguna, todos los activos y pasivos, lo mismo que todos los derechos y obligaciones, incluyendo los de carácter contingente o eventual de la sociedad absorbida, así como los ingresos y gastos correspondientes al ejercicio fiscal en curso. c) El inmediato cese en sus cargos y poderes de la Junta Directiva, agentes residentes y demás funcionarios y apoderados de Sky Glider, S.A. SEGUNDO: Se declaran firmes los acuerdos anteriores y se comisiona al Notario Público Federico

REGISTRO NACIONAL

Sección Regional Sector Oeste

ANT

3-101-603269

REGISTRO NACIONAL

Sección Regional Sector Oeste

3-101-607080

T: 2018 A: 714052 90
F: 2018 H: 14:01:26



1 0 7 6 9 0 2 5 7

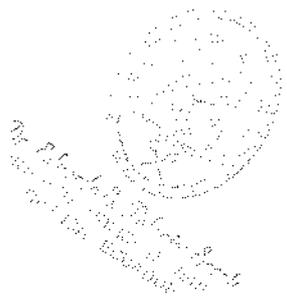
FEDERICO JOSE VEGA RODRIGUEZ

Dirección de Persona Jurídica

Regist. No. 493

7972048353245

REGI



MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE SALUD
CALLE DE LA SALUD, NO. 100
CUBA

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE SALUD
CALLE DE LA SALUD, NO. 100
CUBA



005473944

José Vega Rodríguez para que protocolice literalmente esta acta, extienda un testimonio y lo inscriba en el Registro Nacional. Sin más asuntos que tratar, el presidente dio por terminada la Asamblea una hora después de iniciada la misma, en el mismo día, mes y año dichos.". DOS. "Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la empresa, **SOLAR GROTON, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica número Tres - Ciento uno - Seiscientos diez mil ochocientos cuarenta, celebrada en su domicilio social en la República de Costa Rica, Provincia de San José, Cantón Santa Ana, Distrito Pozos, Lindora - Radial Santa Ana - Belén, Forum II, Edificio A, a las nueve horas del primero de octubre del dos mil dieciocho, con la asistencia de la totalidad del capital social, motivo por el cual se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman los siguientes acuerdos: PRIMERO: Por convenir a los intereses sociales, se acuerda fusionar en una sola las empresas Mayer Tower, S.A., con cédula de persona jurídica Tres - Ciento uno - Seiscientos siete mil novecientos ochenta y Solar Groton, S.A., mediante absorción de la segunda por la primera. Dicha fusión por absorción producirá los siguientes efectos: a) El cese en la personalidad jurídica individual de Solar Groton, S.A., b) Mayer Tower, S.A., asume de pleno derecho, sin exclusión ni excepción alguna, todos los activos y pasivos, lo mismo que todos los derechos y obligaciones, incluyendo los de carácter contingente o eventual de la sociedad absorbida, así como los ingresos y gastos correspondientes al ejercicio fiscal en curso. c) El inmediato cese en sus cargos y poderes de la Junta Directiva, agentes residentes y demás funcionarios y apoderados de Solar Groton, S.A.. SEGUNDO: Se declaran firmes los acuerdos anteriores y se comisiona al Notario Público Federico José Vega Rodríguez para que protocolice literalmente esta acta, extienda un testimonio y lo inscriba en el Registro Nacional. Sin más asuntos que tratar, el presidente dio por terminada la Asamblea una hora después de iniciada la misma, en el mismo día, mes y año dichos.". TRES. "Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la empresa **MAYER TOWER, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica número Tres - Ciento uno - Seiscientos siete mil novecientos ochenta, celebrada en su domicilio social en la República de Costa Rica, Provincia de San José, Cantón Santa Ana, Distrito Pozos, Lindora - Radial Santa Ana - Belén, Forum II, Edificio A, a las once horas del día primero del mes de octubre del año dos mil dieciocho, con la asistencia de la totalidad del capital social, motivo por el cual se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman los siguientes acuerdos: PRIMERO: Por convenir a los intereses sociales se acuerda fusionar por el método de absorción prevaleciendo **MAYER TOWER, S.A.**, con las sociedades SKY



REGISTRO
NACIONAL

GLIDER, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número Tres - Ciento uno - Seiscientos tres mil doscientos sesenta y nueve y SOLAR GROTON, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número Tres - Ciento uno - Seiscientos diez mil ochocientos cuarenta. Dicha fusión por absorción producirá los siguientes efectos: a) El cese en la personalidad jurídica individual de las sociedades Sky Glider, S.A. y Solar Groton, S.A., b) Mayer Tower, S.A. asume de pleno derecho, sin exclusión ni excepción alguna, todos los activos y pasivos, lo mismo que todos los derechos y obligaciones, incluyendo los de carácter contingente o eventual de Sky Glider, S.A. y Solar Groton, S.A., así como los ingresos y gastos correspondientes. c) Debido a la fusión por el método de absorción entre las sociedades Sky Glider, S.A., Solar Groton, S.A. y Mayer Tower, S.A., prevaleciendo Mayer Tower, S.A., se produce un aumento en el Capital Social de Mayer Tower, S.A., por la suma del capital social de Sky Glider, S.A., de cien dólares y por el capital social de Solar Groton, S.A., de cien dólares, para un total del aumento en el capital social de Mayer Tower, S.A., de doscientos dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Por lo tanto, se acuerda aumentar el capital social en doscientos dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y por ello se modifica la cláusula cuarta del pacto social que de hoy en adelante dirá: "CUARTA: El capital social lo representa la suma de trescientos dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, representado por trescientas acciones comunes y nominativas de un dólar cada una Serie A, totalmente suscritas y pagadas. Los títulos definitivos, los certificados provisionales y las constancias de depósito de acciones que emita la compañía serán firmados por el presidente del Consejo de Administración." c) El inmediato cese en sus cargos y poderes de la Junta Directiva, agentes residentes y demás funcionarios y apoderados de Sky Glider, S.A. y Solar Groton, S.A.. SEGUNDO: Se declaran firmes los acuerdos anteriores y se comisiona al Notario Público Federico José Vega Rodríguez para que protocolice literalmente esta acta, extienda un testimonio y lo inscriba en el Registro. Sin más asuntos que tratar, el presidente dio por terminada la Asamblea una hora después de iniciada la misma, en el mismo día, mes y año dichos." El suscrito Notario, da fe con vista de los Libros de Asambleas Generales debidamente legalizados ante la Dirección General de Tributación de las sociedades Mayer Tower, S.A., con cédula de persona jurídica número Tres - Ciento uno - Seiscientos siete mil novecientos ochenta, Sky Glider, S.A., con cédula de persona jurídica número Tres - Ciento uno - Seiscientos tres mil doscientos sesenta y nueve y Solar Groton, S.A. con cédula de persona jurídica número Tres - Ciento uno - Seiscientos

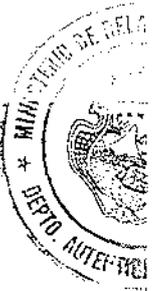


REGI
NAC



[Illegible handwritten text]

[Illegible handwritten text]



[Illegible handwritten text]

diez mil ochocientos cuarenta que: a) Lo transcrito, es copia fiel, en lo conducente de las actas originales debidamente asentadas en los libros legalizados respectivos; b) las Asambleas cuyas actas se protocolizan fueron celebradas con cumplimiento de los requisitos legales; las actas están firmadas por las personas llamadas a hacerlo y que en las asambleas estuvo presente el quórum de ley; c) los acuerdos protocolizados se encuentran firmes y fueron tomados por unanimidad de votos; d) que el suscrito notario fue comisionado para hacer esta protocolización. Asimismo, doy fe con vista al Registro Mercantil, a las cédula de persona jurídica de las sociedades Mayer Tower, S.A., con cédula de persona jurídica número Tres - Ciento uno - Seiscientos siete mil novecientos ochenta, Sky Gilder, S.A., con cédula de persona jurídica número Tres - Ciento uno - Seiscientos tres mil doscientos sesenta y nueve y Solar Groton, S.A. con cédula de persona jurídica número Tres - Ciento uno - Seiscientos diez mil ochocientos cuarenta, que las citadas tres sociedades se encuentran debidamente inscritas y vigentes a hoy en dicho Registro, y por último de conformidad con el artículo setenta y siete del Código Notarial, se certifica también que las inscripciones aquí indicadas no están canceladas o modificadas por otro asiento, asimismo hago constar que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito y que se encuentran vigentes hoy. Es todo. Expido un primer testimonio para la sociedad Mayer Tower, S.A. Leo lo escrito lo encuentro confirmo y firmo en la ciudad de San José, a las doce horas del diez de octubre del dos mil dieciocho.* Federico José Vega Rodríguez *. Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura número cuarenta y cuatro - catorce, visible al folio cincuenta y dos frente, del tomo eatorce del protocolo del suscrito notario. Confrontado con su original resultó conforme y lo expido como primer testimonio en el mismo acto de otorgamiento de la matriz.



[Handwritten signature]

10-10-18

El suscrito notario da fe que el edicto de ley fue publicado en el diario oficial La Gaceta del día nueve de noviembre del dos mil dieciocho. Es todo. San José, doce de noviembre del dos mil dieciocho.



[Handwritten signature]

12-11-18

[Handwritten signature]
Federico José Vega Rodríguez
107690257

REGI
TAC



...
...
...
...
...
...

...
...
...
...
...
...



005478947

REGI
NAC



[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

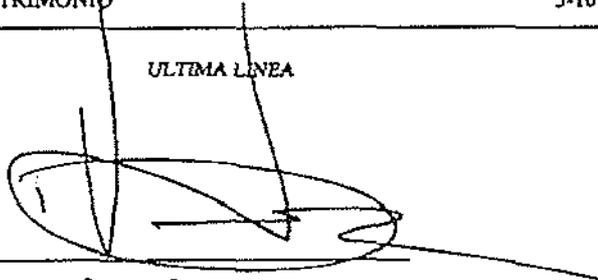


000170048

NÚMERO	MOVIMIENTO	CITAS-CEDULA	FECHA PROCESO
1	FUSION POR ABSORCION	3-101-603269	27/11/2018
1	FUSION POR ABSORCION	3-101-610840	27/11/2018
1	FUSION POR ABSORCION	3-101-607980	27/11/2018
2	REFORMA DE CAPITAL - PATRIMONIO	3-101-607980	27/11/2018

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO
POR:



REGISTRADOR: 493 RICARDO UREÑA UREÑA



REGISTRO NACIONAL
DIRECCION DE SERVICIOS
OFICINA REGIONAL DE SAN JOSE DE LOS RIOS
CERTIFICADO

QUE: La(s) anterior(es) o(s) anterior(es) no(s) original(es) del
Asiento 11022 tomo 018 del
Diario. Es conforme con el original que se encuentra en el
del día 11 mes de Agosto del año 2011
Nota si no constata el derecho y deberes mencionados en
solicitud adjunta.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or additional stamp.

1998年12月

1998年12月

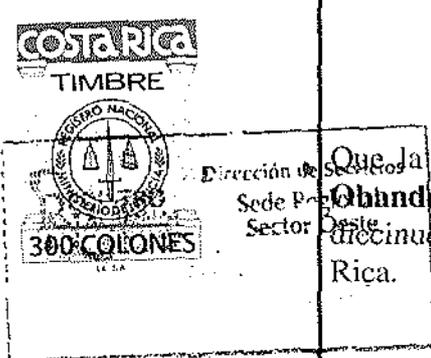
1998年12月





REGISTRO NACIONAL
Marco Vargas Coronado
Sede Regional Sector Oeste
Dirección de Servicios Registrales

Certifica:



Que la firma que antecede del funcionario: **Vielka Sossa Obando**, es auténtica. Se expide la presente al día diecinueve del mes de diciembre del 2018. San José, Costa Rica.

